



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.865,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
6.	Inversiones reales	24.050,47
7.	Transferencias de capital	2.200,00
	Total gastos no financieros	41.165,47
	Total presupuesto	41.165,47

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas y otros ingresos	7.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	19.345,47
7.	Transferencias de capital	14.220,00
	Total ingresos no financieros	41.165,47
	Total presupuesto	41.165,47

En Merindad de Río Ubierna, a 8 de octubre de 2014.

El Alcalde Pedáneo,  
José María del Olmo Arce